RESOLUCION No. 2064 -

23 DIC 2016

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005/067, código contable No. 12-0421, suscrito el 27 de julio de 2005 entre LA COOPERATIVA DE EDUCADORES Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN LIMITADA COOACEDED y el ICETEX, se constituyó un Fondo en administración denominado *"Fondo Especial para Financiación de Postgrados de Asociados, Hijos y Nietos de COOACEDED"*, destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico y tasa de interés subsidiada, para la creación de cupos escolares en educación formal superior POSTGRADO para los asociados e hijos y/o nietos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3.

Que de acuerdo con lo señalado en la cláusula novena del convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora, la cual estará conformada de la siguiente forma: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado. b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado. c) El responsable del Fondo Especial de Educación del CONSTITUYENTE o su delegado. d) El responsable del Fondo Especial de Solidaridad del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delgado. e) El Director de la Zona Territorial Norte del ICETEX. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de delegados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, el de Subdirector de Fondos del ICETEX.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que en el literal *D)* de la cláusula décima del citado convenio, se estableció que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del mismo estaría la de *"Decretar los porcentajes de condonación"*.

Que en la cláusula décima cuarta del citado convenio, se estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por

RESOLUCION No. 2064 · 23 DIC 2016

mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cincuenta (50%) por ciento del capital girado.

Que en la cláusula primera del convenio modificatorio No. 001 de fecha 17 de agosto de 2006, al convenio principal No. 2005/067, se estableció que el crédito educativo otorgado a los beneficiarios del Fondo, podrá ser sujeto de condonación por mérito académico según los requisitos fijados por el reglamento operativo, hasta por el cien por ciento (100%) del capital girado.

Que en sesión de la Junta Administradora del Fondo, llevada a cabo el 02 de septiembre de 2016, según consta en el Acta No. 21 de la misma fecha y la cuál se encuentra debidamente firmada por el Doctor Álvaro Jiménez Perez en su calidad de Gerente General de la Cooperativa COOACEDED, por el Doctor Reynaldo Castillo Romero en su calidad de Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE, por el Doctor Samuel Mena Mena en su calidad de Coordinador del Comité de Educación del CONSTITUYENTE, por la Doctora Carmen Castellar de Marrugo en su calidad de Coordinadora del Comité de Solidaridad del CONSTITUYENTE, y por la Doctora Eugenia Margarita Baron Acosta en su calidad de Asesora Comercial de Presidencia del ICETEX en la Zona Norte, se aprobó la condonación de los créditos para 33 beneficiarios del convenio que culminaron sus estudios de postgrados, especializaciones y maestrías, y que cumplieron con los requisitos exigidos para la aplicación de los porcentajes de condonación, y se autorizó al ICETEX la recuperación de la cartera de acuerdo con el convenio y la reglamentación, y se adjuntó la relación de los 33 estudiantes, a los cuales se les aprobó la condonación.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL	% CONDONAR	Vr. A CONDONAR
1	2638754	22622018	ALMARALES AYALA DELFILIA BEATRIZ	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
2	2635549	73591167	ARRIETA SALGUERO JORGE ELICER	3.981.000,00	100%	3.981.000,00
3	1910145	45540884	BALLESTEROS AGAMEZ MARIA YICEL	18.800.000,00	75%	14.100.000,00
4	1911496	45540953	BLANCO ACEVEDO YELENA SILVIA	18.696.000,00	100%	18.696.000,00
5	2641172	33215077	CASSALETH GARRIDO EMILIA DEL SOCO	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
6	2639893	45758261	CONEO DÍAZ PIEDAD	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
7	2642598	1051417734	CORONADO RAMIREZ ALINTON JUNIOR	9.325.830,00	60%	5.595.498,00

RESOLUCION No. 2064 -

23 DIC 2016

8	1922139	73150076	DE LA ROSA PINILLA EDWIN	19.238.040,00	75%	14.428.530,00
9	2648905	33253228	DIAZ PEREZ BEATRIZ ELENA	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
10	2627945	73557955	FACCETTI TORRES ALVARO	3.981.000,00	60%	2.388.600,00
11	2648211	30774572	GONZÁLEZ GRAJALES VERENA ESTER	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
12	1925425	73166154	GONZALEZ ROJAS RAFAEL ENRIQUE	23.310.000,00	75%	17.482.500,00
13	2620273	1047436458	GUERRA ECHENIQUE LAUREN MELISSA	11.000.000,00	60%	6.600.000,00
14	2610158	73161841	GUERRA GUARDO FREDYS ANTONIO	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
15	1925636	73572159	HERRERA BERDUGO ALFONSO	18.696.000,00	75%	14.022.000,00
16	2622394	73228745	HERRERA CASTRO ALI SALVADOR	6.281.500,00	60%	3.768.900,00
17	1925862	45494599	HERRERA VALDES MARTA LIGIA	20.000.000,00	75%	15.000.000,00
18	1932917	45513590	JARAMILLO CORTINA EVELIN BIBIANA	18.696.000,00	75%	14.022.000,00
19	2648966	23234044	MARRUGO MARRUGO MARTHA LUCIA	4.000.000,00	100%	4.000.000,00
20	2637813	9267781	MARTINEZ RUBIO WILLIAM	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
21	2639746	1128053966	MAZA CEDEÑO CINDY MELISSA	12.360.000,00	60%	7.416.000,00
22	2647245	30775854	OROZCO VILLA LINEYS DEL ROSARIO	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
23	2617336	1143346593	ORTIZ RODRIGUEZ ELKIN DAVID	10.238.000,00	100%	10.238.000,00
24	2648355	73197133	PADILLA BOTETT ALEXANDER DAVID	10.128.525,00	100%	10.128.525,00
25	2642988	33253002	PEREZ ESPINOSA BELLA ARMINDA	4.000.000,00	60%	2.400.000,00
26	2642141	73096891	PUERTA TORRES ARNOLD	3.900.000,00	60%	2.340.000,00
27	2630895	1047420185	RESTREPO RHENALS NATALIA	11.972.605,00	100%	11.972.605,00
28	1927296	45516449	REYES TEJEDOR MONICA	18.800.000,00	75%	14.100.000,00
29	2625960	1143338265	REYES URANGO TATIANA	11.000.000,00	60%	6.600.000,00
30	2617485	1143328975	RODRIGUEZ ABDALA MAIRA ALEJANDRA	6.051.384,00	100%	6.051.384,00
31	1930522	73158738	SANABRIA DE ARCO GUSTAVO ALIRIO	19.238.040,00	75%	14.428.530,00
32	2634504	1044916939	TORRES AREVALO MARIA CAROLINA	11.685.000,00	60%	7.011.000,00
33	2646868	19895895	TORRES PADILLA FERNANDO	3.981.500,00	60%	2.388.900,00
TOTAL CONDONACION				**330.860.424,00**		**$248.059.972,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON 00/100 M/CTE. ($248.059.972,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0421 91002 – Reembolso por Contraprestación de Servicios.

RESOLUCION No. 2064 -
23 DIC 2016

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

Elaboró: José Rigoberto Mallama Bolaños - Profesional Especializado VFA
José Mauricio Fonseca Flórez - Abogado VFA.
Revisión: Angélica Serje Rojas – Ejecutiva de Cuenta
Sergio A. Abril Reyes – Coordinador Fondos Regionales - VFA
William Rene Rodríguez Garzón – Coordinador Grupo de Condonaciones - VFA
Jorge Enrique Garcia Franco - Asesor Saneamiento y Control - VFA